

Ref.- SC05-11-025

ACTA Nº 11/1115  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. José Antonio Sierras Lozano,  
Interventor de Fondos Acctal.  
Dña. Josefa Rodríguez López, Secretaria  
General Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día veintidós del mes de agosto del año 2011, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DÉCIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en

el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

**1º.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de agosto de 2011.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.-Único.-** Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

No hay asuntos a tratar

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**4º.- 1.-** Proposición relativa a aprobar las Bases y su correspondiente convocatoria para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo.

**4º.- 2.-** Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas Delegaciones y dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**4º.- 3.-** Proposición relativa a la aprobación de la certificación de liquidación de la obra de ampliación del consultorio medico local en el Parador, Roquetas de Mar.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

**6º.- Único.-** Informe de actuación de Protección Civil por aviso y localización de persona rescatada fallecida de mar.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

**1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de agosto de 2011.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 16 de agosto de 2011, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

#### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.- Único.-** Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

1140. Resolución de fecha 8 de agosto de 2011, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente correspondiente al presupuesto del ejercicio 2011. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

1141. Resolución de fecha 3 de agosto de 2011, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial nº 5/2011. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



1142. Resolución de fecha 8 de agosto de 2011, relativo a nombrar personal laboral fijo, al único aspirante que ha superado dicho proceso selectivo. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1143. Resolución de fecha 5 de julio de 2011, relativo a autorizar al solicitante la instalación de discos Vado Permanente en la puerta de la cochera Calle Witiza nº 45. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1144. Resolución de fecha 4 de julio de 2011, relativo a modificar la licencia municipal de actividad en cuanto a su definición. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1145. Resolución de fecha 9 de agosto de 2011, relativo a conceder al solicitante expediente nº 8166, la Ayuda de Emergencia Familiar de 200€ durante tres meses. Servicios Sociales. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
1146. Resolución de fecha 5 de agosto de 2011, relativo a conceder al solicitante expediente nº 8166, la Ayuda de Emergencia Social de 180€. Servicios Sociales. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
1147. Resolución de fecha 9 de agosto de 2011, relativo a contratar la adquisición de seis micro auriculares para equipos de transmisiones. Protección Civil. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
1148. Resolución de fecha 9 de agosto de 2011, relativo a autorizar la modificación de los permisos y licencias conferidos a los agentes de la Policía Local al objeto de contar con refuerzos que garanticen la seguridad. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
1149. Resolución de fecha 9 de agosto de 2011, relativo a admitir a trámite la solicitud de renuncia del contrato de trabajo como Peón en el Taller de Empleo. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
1150. Resolución de fecha 8 de agosto de 2011, relativo a la previsión de gastos con motivo de las fiestas de la Virgen del Rosario 2011. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
1151. Resolución de fecha 8 de agosto de 2011, relativo a la previsión de gastos con motivo de las fiestas de la Gloria 2011. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
1152. Resolución de fecha 8 de agosto de 2011, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial nº 172/2010. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1153. Resolución de fecha 8 de agosto de 2011, relativo al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial nº 43/2010. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1154. Resolución de fecha 8 de agosto de 2011, relativo al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial nº 48/2011. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1155. Resolución de fecha 3 de agosto de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/121 por un importe global de 61.327,54€. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
1156. Resolución de fecha 5 de agosto de 2011, relativo a la autorización de la concesión del nicho nº 47 planta segunda del cementerio de Roquetas de Mar al solicitante. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1157. Resolución de fecha 27 de julio de 2011, relativo a tener por personado y parte del expediente nº 271/2011 obras, al solicitante. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



1158. Resolución de fecha 12 de agosto de 2011, relativo a una actuación Musical para el día 9 de noviembre de 2011, en el Teatro Auditorio. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
1159. Resolución de fecha 12 de agosto de 2011, relativo a una Obra de Teatro para el día 12 de noviembre de 2011, en el Teatro Auditorio. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
1160. Resolución de fecha 12 de agosto de 2011, relativo a autorizar la celebración de un espectáculo en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar para el 20 de agosto de 2011. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
1161. Resolución de fecha 12 de agosto de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones IIVTNU por un total de 61.120,70€. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
1162. Resolución de fecha 12 de agosto de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones de Tasas Basura por un total de 822,40€. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
1163. Resolución de fecha 17 de julio de 2011, relativo a conceder la licencia de construcciones, instalaciones y obras a varios solicitantes. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1164. Resolución de fecha 16 de agosto de 2011, relativo a archivar el expediente disciplinario nº 15/11 D, habiéndose repuesto la realidad física alterada. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1165. Resolución de fecha 16 de agosto de 2011, relativo a archivar el expediente disciplinario nº 15/11 S, habiéndose repuesto la realidad física alterada. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1166. Resolución de fecha 19 de agosto de 2011, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra la providencia de apremio IBI Urbana. Tesorería. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
1167. Resolución de fecha 9 agosto de 2011, relativo a proceder a la anulación del recibo perteneciente al alumno de la Escuela Municipal de Música, por un importe de 42€. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1168. Resolución de fecha 9 de agosto de 2011, relativo a proceder a la anulación del recibo perteneciente a la alumna de la Escuela Municipal de Música, por un importe de 21€. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
1169. Resolución de fecha 9 de agosto de 2011, relativo a proceder a la devolución de los recibos perteneciente a la alumna de la Escuela Municipal de Música, correspondiente a dos meses. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1170. Resolución de fecha 8 de agosto de 2011, relativo a aprobar la hoja de taquilla y autorizar el ingreso de la cantidad de 24.642€. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
1171. Resolución de fecha 4 de agosto de 2011, relativo a aprobar la incorporación de la cantidad de 434,78€ correspondiente a la Retención de Crédito practicada. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
1172. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a conceder al solicitante la baja del Vado Permanente Licencia Municipal 137/10. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1173. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a conceder al solicitante la baja del Vado Permanente Licencia Municipal 059/10. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



1174. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a conceder al solicitante la baja del Vado Permanente Licencia Municipal 303/04. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1175. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a conceder al solicitante la baja del Vado Permanente Licencia Municipal 299/04. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1176. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a conceder al solicitante el cambio de titularidad del Vado Permanente Licencia Municipal 024/98. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1177. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a autorizar el cambio de titularidad del Vado L.M. nº 45/04. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1178. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a autorizar al solicitante la instalación de discos Vado Permanente en Avda. Luis Buñuel. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1179. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a autorizar al solicitante la instalación de discos Vado Permanente en Calle Jamaica. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1180. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a conceder al solicitante la baja de reserva de espacio para carga y descarga. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1181. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a conceder al solicitante la baja del Reflejo de Vado Permanente Licencia Municipal 020/06. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1182. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a conceder al solicitante la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 045/10. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1183. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a conceder al solicitante la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 05/10. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1184. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a conceder al solicitante la baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 158/02. Suelo, Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
1185. Resolución de fecha 10 de agosto de 2011, relativo a aprobar la anulación de los derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea.
1186. Resolución de fecha 9 de agosto de 2011, relativo a proceder a la anulación de los recibos del mes de mayo correspondiente a un curso de Danza. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
1187. Resolución de fecha 9 de agosto de 2011, relativo a proceder a la anulación de 60€, correspondiente a la matrícula del curso de Danza Barroca Española. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
1188. Resolución de fecha 11 de agosto de 2011, relativo a contratar el suministro e instalación del sistema de climatización a fin de equipar adecuadamente la Biblioteca Municipal de Las Marinas. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.

## ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

No hay asuntos a tratar.

## ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

### **4º.- 1.- Proposición relativa a aprobar las Bases y su correspondiente convocatoria para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 17 de agosto de 2011.

“En la Relación de Puestos de Trabajo aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de diciembre del 2010 (BOP. número 241 de fecha 20 de diciembre del 2010), se encuentra la vacante de la siguiente plaza y puesto de reservado a personal laboral fijo:

Categoría Profesional Subcategoría de Construcción

- Grupo de Clasificación : IV
- Nivel: 17
- Adscripción: 030.03.LD08/1192
- Número de Plazas Convocadas: 1

En la ampliación de la oferta de empleo público del ejercicio 2011 aprobado por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 11/07/2011 se incluyó la citada vacante (BOPA. 150 de fecha 8/8/2011), con motivo del proceso selectivo de promoción interna llevada a cabo mediante la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 07.02.2011 (BOPA. número 097 de fecha 24.05.2011).

Es competente para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13.06.2011, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27.06.2011 (BOPA Nª 119 de 23/06/2011)

El artículo 177 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local establece que la selección del personal laboral se rige por lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. La contratación laboral puede ser tiempo indefinido, de duración determinada, a tiempo parcial, y demás modalidades previstas en la legislación laboral. El régimen de estas relaciones será, en su integridad, el establecido en las normas de Derecho Laboral. Será nulo el contrato laboral por tiempo indefinido celebrado por una Entidad Local con persona incurso en alguna de las causas de incapacidad específica que sean de aplicación a los funcionarios y al personal interino.

Finalmente, las citadas Bases se ajustan a lo preceptuado en el Real decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueba las reglas básicas y programadas mínimas del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local (BOE número 142 de fecha 14 de junio).

Igualmente, se ha tenido en cuenta para la elaboración de las citadas Bases la entrada en vigor el 13 de mayo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del

Empleado Público, así como la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos

Por cuanto antecede, y según lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28.01.2009, por el que se asigna funciones al Responsable de la Dependencia de Recursos Humanos, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de junio del 2011, del que se dio cuenta el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de junio (BOP. Número 119 de fecha 23.06.2011) y Decreto de la Alcaldía de fecha 28.01.09, sobre tramitación de los expedientes administrativos de las Áreas, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la aprobación del siguiente Informe-Propuesta:

1º.- Aprobar las Bases, que se adjuntan, y su correspondiente Convocatoria, relativa a proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, denominación Subcapataz de Construcción, mediante el sistema de Concurso, Promoción Interna.

2º El Texto íntegro de las Bases que rigen el proceso deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contrato de suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas Delegaciones y dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 19 de agosto de 2011.

“De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado el día 18 de agosto de 2011 por la Jefa del Servicio de Prevención, para regular la adquisición de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias adscritos al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se hace preciso tramitar nuevo expediente para la contratación del suministro de dicho vestuario y equipación.

Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de agosto de 2011 se incoa expediente de contrato de suministro de dichos productos, con base en el informe de necesidad emitido el mismo día y el pliego de cláusulas administrativas elaborado en la Sección de Contratación.

En la presente licitación, el adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de adjudicación, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades del Ayuntamiento, por tanto el límite máximo del gasto para la Administración viene determinado por los créditos presupuestarios que estuviesen disponibles

durante el ejercicio. Como criterio orientativo, durante el ejercicio de 2009 el importe del suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias municipales adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar ascendió a 101.131,37.-€; igualmente, durante el ejercicio de 2010 dicha cantidad ascendió a 100.000.-€.

Consta en el expediente el preceptivo Informe jurídico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de Suministro de ropa de trabajo y equipos de protección individual para el personal de las distintas delegaciones y dependencias adscritos al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 134 de la LCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato previo el informe de fiscalización de Intervención de Fondos.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Responsable de la ejecución del contrato (Soledad Blanco Gálvez) y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación de la certificación de liquidación de la obra de ampliación del consultorio medico local en el Parador, Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 22 de agosto de 2011.

"Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 09.08.10 se aprobó la adjudicación del contrato de obra de Ampliación del Consultorio Médico local en El Parador, Roquetas de Mar; por importe de doscientos ochenta y siete mil novecientos diecisiete euros con noventa y cinco céntimos (287.917,95.-€), más el IVA correspondiente (18%), lo que hace un total de trescientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y tres euros con dieciocho céntimos (339.743,18.-€); a la UTE ROQUETAS, CIF nº U-23.667.645. Se formalizó el contrato administrativo con la mercantil el día 26 de agosto de 2010.



Mediante Resolución dictada por el Alcalde-Presidente con fecha 13 de junio de 2011 se autorizan los cambios de mejoras informados por la Dirección de Obra, D. Manuel Bermejo Domínguez, Arquitecto Municipal, y que fueron ofertadas por la UTE adjudicataria, destinándose el Importe de Ejecución Material de cincuenta y dos mil novecientos diecisiete euros con noventa y cinco céntimos (52.917,95.-€) por este concepto, a mejoras en la edificación, sin repercusión económica alguna para el Ayuntamiento.

Una vez terminada la obra, se procede a la recepción de la misma el día 10 de agosto de 2011, en la que se procede al examen y reconocimiento de la obra, dando conformidad a la misma mediante la correspondiente Acta de Recepción. A partir de esta fecha empieza a contarse el plazo de garantía de 12 meses, consignado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Asimismo se hace entrega de la Certificación liquidación de la obra, expedida por la UTE adjudicataria con el visto bueno del Director de Obra, de fecha 1 de agosto de 2011, por importe de veintiocho mil trescientos cuarenta y dos euros con veinte céntimos (28.342,20.-€), más IVA (18%), lo que hace un total de treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (33.443,80.-€), habiéndose acreditado en anteriores certificaciones el importe total de trescientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y tres euros con dieciocho céntimos (339.743,18.-€); el coeficiente de adjudicación aplicado es de 0,736999992.

El importe total líquido asciende a la cantidad de trescientos setenta y tres mil ciento ochenta y seis euros con noventa y ocho céntimos (373.186,98.-€).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y 169 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Certificación Liquidación de la Obra de Ampliación del Consultorio Médico local en El Parador, Roquetas de Mar; por importe de veintiocho mil trescientos cuarenta y dos euros con veinte céntimos (28.342,20.-€), más IVA (18%), lo que hace un total de treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (33.443,80.-€), habiéndose acreditado el importe total de trescientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y tres euros con dieciocho céntimos (339.743,18.-€), en anteriores certificaciones.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la UTE adjudicataria, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

## **6º.- Único.- Informe de actuación de Protección Civil por aviso y localización de persona rescatada fallecida de mar.**

ASUNTO: Informe de actuación en la tarde del día 14 de agosto por aviso y localización de persona rescatada fallecida de mar.

ILMO. SR.

El Coordinador que suscribe tiene el honor de remitir a su Autoridad e presente informe de actuación relativo a la localización de un cadáver en el agua en las proximidades de la plataforma del puesto de vigilancia y salvamento de la Romanilla.

En la tarde del día 14 de agosto, a las 19:00 horas se procedió a cierre de los puestos de vigilancia y salvamento en las playas del término municipal. El cierre se produjo sin novedad.

Como es preceptivo, el Centro de Transmisiones (RM 0), permanece abierto hasta la llegada a puerto de las embarcaciones, que suelen llegar minutos después del cierre de los puestos.

El personal del puesto de salvamento 7 (Av. del Mediterráneo) se retrasó un poco en el cierre al tener que proceder al baño de un discapacitados con la silla anfibia, incluyendo al patrón de la embarcación RM64.

A las 19:19 horas se recibió una llamada telefónica del Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM 112), informando que una señora manifestaba haber observado un objeto flotante en las proximidades de la plataforma del puesto 4, que le parecía un cuerpo humano.

Pese a estar cerrados los puestos, se contactó con la embarcación RM 64 que todavía no había llegado a puerto y se le indicó que se dirigiera a la zona señalada, al tiempo que se localizó telefónicamente a todo el personal próximo a la zona, incluyendo el vehículo sanitario RM 55, el Coordinador que suscribe y el responsable del CECOP.

La llegada de la lancha RM 64 y el vehículo RM 55 se produjo en torno a las 19:25 horas aproximadamente, comenzando a actuar en la búsqueda inmediatamente, tanto en la lancha como con socorristas a nado.

A las 19:22 y a las 19:35 horas se recibieron nuevas llamadas del CECEM ampliando los datos, muy confusos de los que se disponía.

En el lugar, frente al puesto de salvamento de situado al final del paseo de los baños, reinaba una gran confusión, estando presentes varias unidades de la Guardia Civil, de la Policía Local, que se retiró a los pocos minutos, y una unidad médica del Centro de Salud.

Los testigos afirmaban indistintamente, que la presunta víctima era un niño de raza blanca con bañador azul, un niño de raza negra con igual bañador y una persona joven de raza negra con igual bañador. Incluso una de las testigos llegó a indicar que podía tratarse de una bolsa negra.

De igual modo, un amigo de la víctima manifestó que, al parecer, varios amigos se encontraban nadando en las proximidades de la plataforma situada frente al puesto 9 en trono a las 18:00 horas, cuando uno de ellos comunicó sentirse mal y se dirigió hacia la costa agarrándose a las boyas que unen la plataforma con la costa.

No se dirigieron en ningún momento hasta el puesto de socorro al creer que esa persona había llegado a la costa para descansar, no preocupándose hasta que en torno a las 19:15 horas se percataron del bullicio en la playa y creyeron que la persona a la que se buscaba podría ser su amigo, como sucedió en realidad.

En ese ambiente un tanto caótico continuaba la búsqueda, ampliando la zona con la incorporación de dos nuevos socorristas que se presentaron en el lugar con lo que, pese a estar los puestos de vigilancia cerrados, se encontraba en la zona un total de nueve componentes de Protección Civil, una lancha y un vehículo sanitario.

Dada la falta de noticias claras, el equipo médico se retiró del lugar, solicitando su aviso inmediato en caso de cualquier novedad.

Finalmente a las 19:56 se localizó lo que resultó ser el cuerpo de una persona joven de raza negra, y con autorización de la Guardia Civil, se procedió al rescate y traslado del cuerpo a la playa, quedando cubierto por una sábana nuevamente tras autorización de la Guardia Civil.

A las 19:57 se dio cuenta de la localización y rescate al CECEM 112 Almería y a sala del 061 para que regresara el equipo médico, que a la llegada realizó las pruebas necesarias para comprobar el fallecimiento de esa persona, que fue identificada por un amigo que así lo manifestó ante la Guardia Civil, y que informó que se le conocía como "Papito" o algo similar y que vivía solo y sin familia en la localidad de la Mojonera.

Se dieron las novedades conocidas al limo. Sr. Alcalde, que se presentó en el lugar y al Sr. Concejel Delegado de Turismo, que también se personó en la zona un poco más tarde.

En torno a las 22:00 horas se personó en el lugar la autoridad judicial y a las 22:30 horas la empresa funeraria procedió al traslado del cadáver con la ayuda del personal de Protección Civil que permaneció en el lugar hasta la finalización del episodio.

Al parecer, los datos de la persona fallecida son D. Amadu Bruma, nacido en 1989 en Senegal, aunque no se pueden asegurar los datos fehacientemente al estar en poder de la autoridad judicial y de la Guardia Civil.

El personal participante en el rescate fue el que a continuación se relaciona:

Ángel Jesús Lupión Sánchez.  
José Manuel Saavedra Arocha.  
Manuel Arenilla Rivas.  
Abrahan Martínez Navarro.  
Debora Moreno Vélez.  
Miguel Moreno Vélez.  
Leonardo Guerrero.  
Antonio Padilla Castro.

Lo que se comunica a VI para su conocimiento y efectos

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretaria Municipal levanto la presente Acta en 12 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL Acctal

Gabriel Amat Ayllón

Josefa Rodríguez López